JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 - fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2020-076-00
PROCESO:	INVESTIGACION PATERNIDAD
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ
DEMANDADO:	YANETH MENDEZ GALINDO

En atención al memorial suscrito por el Apoderado obrante a folio 48, en el cual solicita información de cuenta de depósitos judiciales, se allega autos y **SE DISPONE:**

-.Por secretaría oficiar al demandante señor GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ[1], indicando que al momento de realizar el trámite ante el Banco Agrario se debe colocar la siguiente información:

No PROCESO	41001311000320200007600	ALIMENTOS
No CUENTA	410012033003	CASILLA #6
DEMANDANTE	C.C. 26421132	YANETH MENDEZ GALINDO
DEMANDADO	C.C. 7719294	GUSTAVO ADOLFO HERRERA PEREZ

Consignación que se debe realizar en los primeros cinco (5) días de cada mes, marcando la casilla No.6 correspondiente a alimentos, a nombre de la señora YANETH MENDEZ GALINDO.

Nuestro correo es: ***fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

[1] gutavitus@hotmail.com

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15566f93feb8cbc93f58af9530c4bf68a62935841c9e7f27645c4cdb83e4305**
Documento generado en 01/03/2022 08:05:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica